Consultas Realizadas

Licitación 458250 - Servicio De Fumigación Y Desinfección Para Sedes Del SNPP - Plurianual - Ad Referéndum

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2025

a. El oferente deberá contar con 02 (dos) Profesionales Técnico en seguridad ocupacional categoría A, cuyo registro deberá ser expedido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional Viceministerio de Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, uno deberá ser parte del plantel permanente del Staff de la empresa, y el otro podrá ser Profesional independiente consultor externo, ambos con una antigüedad mínima de 1 año, comprobables con constancia de entrada al IPS para el primero y el segundo con contrato profesional y facturas de pagos que demuestren la antigüedad requerida.
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SOLO SEA CONSIDERADO 1 TÉCNICO EN SSO Y QUE EL MISMO PUEDA PRESTAR SUS SERVICIOS ATRAVEZ DE CONTRATOS DE SERVICIOS EXTERNOS, DE POR SI RESULTANTE LIMITANTE QUE SE SOLICITE QUE EL MISMO SEA PERMANENTE EN LA EMPRESA COMO TAMBIÉN PARA AGREGAR QUE SEAN 2. SOLICITAMOS LA EXCLUSIÓN DEL REQUISITO PERMANTENTE Y QUE SEA CONSIDERADO UN SOLO TÉCNICO, PUES ESTE PODRÁ CUMPLIR CON LAS TAREAS CORRESPONDIENTES PARA ESTE CARGO GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL EN LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS.
ESTO SOLO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES PARA EL PRESENTE LLAMADO.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

En base a la Ley 5804/17 y Decreto N° 14390/92, donde establece el sistema nacional de prevención de riesgos laborales y el de seguridad ocupacional es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las leyes vigentes en el ámbito laboral debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado de la fuerza laboral, por lo cual no se puede excluir un requisito fundamental, cuyo objetivo es la de controlar y prevenir los factores de riesgos asociados a todos los niveles de la ejecución del servicio objeto del presente llamado, en especial los trabajos de fumigación y el alcance de los lugares donde se ejecutarán el servicio, objeto del presente llamado, se considera un requisito técnicamente indispensable, por lo tanto, se mantiene el requisito establecido en el PBC.

Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2025

b. El oferente deberá contar como mínimo con 02 vehículos del tipo utilitario con capacidad mínima de carga de 1.500 Kg.; el año de fabricación de los vehículos no podrá ser inferior a 2022 en adelante. Para la comprobación de estos requisitos deberá presentar copia autenticada de la cedula verde y habilitación Municipal al día de los vehículos citados más arriba a nombre del oferente.
Se consulta a la convocante cual es la necesidad de solicitar camiones con un año en especifico y más tratándose del año 2022, esto solo limita la libre participación teniendo en cuenta que cualquier camión sea el año que fuere, podrá cumplir con el requisito de transportar los insumos y al personal correspondiente para los servicios; por lo que solicitamos la exclusión de dicho requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

La Convocante exige que las empresas oferentes cuenten con vehículos propios conforme reza la justificación del criterio consultado. El año establecido como antigüedad responde a un indicador de vida útil y desempeño. Los vehículos dedicados al transporte de carga, traslado de equipos, fumigadores y otros inherentes al servicio objeto del presente proceso requieren de mantenimientos adecuados y su vida útil se reduce en mayor medida, por tanto, un vehículo de tres (03) años de antigüedad no resultaría limitante para las empresas del ramo.
Recordamos a los señores oferentes que es la Convocante la que define con base a criterios técnicos qué y cómo quiere satisfacer su necesidad. El incumplimiento del oferente respecto a los criterios establecidos en el presente proceso no es motivo para que la Convocante se adecue a sus posibilidades. Favor remitirse al PBC.

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2025

g. El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación ISO 45001:2018, cuyo alcance sea como mínimo el de servicios de desinfección corporativa y control de plagas, acompañado de sus antecedentes (Datos de la Consultoría, Auditor asignado, Plan de Auditoria, la Certificadora deberá estar debidamente acreditada y reconocida por el ONA).
Este requisito restringe la participación de los oferentes exclusivamente a una reducida cantidad de empresas del rubro que poseen dicha certificación formal e innecesaria que no garantiza la ejecución satisfactoria del contrato, solicitamos la modificación del PBC y la eliminación de los requisitos que exigen contar con CERTIFICACIÓN ISO, de por si resulta limitante al solicitar la 9001 y 14001 reconocidas y certificadas por la ONA, lo es aún más el solicitar la 45001, como requisito obligatorio para participar en la contratación pública, fundado en que dichas exigencias resultan técnicamente dispensables porque no garantizan ni aportan ningún beneficio a la Convocante. Por lo expuesto, solicitamos se revea para que los oferentes puedan participar en igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

La solicitud de que los oferentes demuestren poseer de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual será comprobado con el certificado de ISO 45001:2018, es a modo de garantizar que el potencial oferente cuente con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, indispensables en el área de cobertura, objeto del presente llamado, La ISO 45001 tiene como objetivo proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. Para ello, establece criterios para establecer una política y objetivos de SST, Identificar peligros y evaluar riesgos, cumplir con los requisitos legales y reglamentarios, planificar la respuesta a situaciones de emergencia, investigar incidentes, mejorar continuamente, fortaleciendo el cumplimiento legal, aumentando la eficiencia operativa, fomentando la cultura de bienestar, reduciendo incidentes y generando mayor productividad y participación de los trabajadores.
Teniendo en cuenta la cantidad de sedes y la concurrencia que tiene cada lugar, por lo que consideramos un requisito técnicamente indispensable. Recordamos a los señores oferentes que es la Convocante la que define con base a criterios técnicos qué y cómo quiere satisfacer su necesidad. El incumplimiento del oferente respecto a los criterios establecidos en el presente proceso no es motivo para que la Convocante se adecue a sus posibilidades. Favor remitirse al PBC.

Consulta 4 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2025

l. La firma deberá contar con los equipos necesarios, teniendo en cuenta los trabajos a ser realizados, 10 equipos tipo mochila pulverizadoras o fumigadoras de 20 litros como mínimo, 2 equipos pulverizadores a combustión tipo mochilas de 20 litros como mínimo, 01 equipo mínimo detector de termitas, equipos de protección personal EPI´S, entre otros equipos, demostrables con facturas de compras a nombre del oferente.
Se solicita a la convocante la implementación de declaración jurada que en caso de adjudicación los mismos será adquiridos, teniendo en cuenta la gran cantidad de equipos que son solicitados, este documento también podrá garantizar el servicio y permite la mayor participación de oferentes y la compra innecesaria de equipos. Favor considerar

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

La solicitud de que el oferente cuente con una minina infraestructura para la ejecución del servicio, objeto del presente llamado, y requiera la evidencia de contar con los mismos, no se puede considerar un requisito limitante, ya que son parte de la operativa de las empresas dedicadas a brindar el servicio requerido. Recordamos a los señores oferentes que es la Convocante la que define con base a criterios técnicos qué y cómo quiere satisfacer su necesidad. El incumplimiento del oferente respecto a los criterios establecidos en el presente proceso no es motivo para que la Convocante se adecue a sus posibilidades. Favor remitirse al PBC.

Consulta 5 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2025

m. El oferente deberá contar en su plantel como mínimo con 8 (ocho) fumigadores con sus respectivos Carnets emitidos por DIGESA vigente, para la realización de servicios de fumigación, los mismos deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) con una antigüedad mínima de 1 año.
SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE ESTE REQUISITO Y QUE SEA CONSIDERADO UN MÍNIMO DE 2 A 3 PERSONALES FUMIGADORES CON CARNET, LOS MISMOS PODRÁN CUMPLIR CON LA ACREDITACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, O QUE EN SU DEFECTO SEA ACOMPAÑADO POR UNA DECLARACIÓN JURADA QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN SERÁN PRESENTADOS LOS DEMÁS EMPLEADOS CON DICHO HABILITACIÓN, ESA CANTIDAD SOLICITADA SOLO LIMITA LA PARTICIPACIÓN Y REDUCE A POCAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON ESA CANTIDAD.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

Técnicamente el requisito es indispensable, la cantidad de fumigadores solicitada es mínima, teniendo en cuenta la cantidad de sedes a ser fumigadas a nivel país, según se indica en el apartado de Resumen de las Especificaciones Técnicas del PBC. El proceso de convocatoria se lleva a cabo conforme a las normas y se garantiza que todos los interesados puedan participar, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para asegurar la calidad del servicio. Por lo tanto, el requisito se mantiene invariable.

Consulta 6 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2025

a. El oferente deberá contar con 02 (dos) Profesionales Técnico en seguridad ocupacional categoría A, cuyo registro deberá ser expedido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional Viceministerio de Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, uno deberá ser parte del plantel permanente del Staff de la empresa, y el otro podrá ser Profesional independiente consultor externo, ambos con una antigüedad mínima de 1 año, comprobables con constancia de entrada al IPS para el primero y el segundo con contrato profesional y facturas de pagos que demuestren la antigüedad requerida.
Solicito a la Convocante revea este punto, haciéndolo menos limitativo, no está mal tener un técnico en seguridad ocupacional para la ejecución de contrato en ciertos trabajos, pero en este llamado es un requisito limitante y no justificado, el servicio tiene UN REGENTE -el Ingeniero Agrónomo – quien tiene los conocimientos suficientes sobre el servicio a realizarse, como y cuales son los elementos necesarios de seguridad, este punto excesivo y limitante. El Art 45 de la Ley 7021 Pliego de Bases y Condiciones nos dice: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante..... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

En base a la Ley 5804/17 y Decreto N° 14390/92, donde establece el sistema nacional de prevención de riesgos laborales y el de seguridad ocupacional es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las leyes vigentes en el ámbito laboral debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado de la fuerza laboral, por lo cual no se puede excluir un requisito fundamental, cuyo objetivo es la de controlar y prevenir los factores de riesgos asociados a todos los niveles de la ejecución del servicio objeto del presente llamado, en especial los trabajos de fumigación y el alcance de los lugares donde se ejecutarán el servicio, objeto del presente llamado, se considera un requisito técnicamente indispensable, por lo tanto, se mantiene el requisito establecido en el PBC.

Consulta 7 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2025

b. El oferente deberá contar como mínimo con 02 vehículos del tipo utilitario con capacidad mínima de carga de 1.500 Kg.; el año de fabricación de los vehículos no podrá ser inferior a 2022 en adelante. Para la comprobación de estos requisitos deberá presentar copia autenticada de la cedula verde y habilitación Municipal al día de los vehículos citados más arriba a nombre del oferente.
Teniendo en cuenta que es un requisito que limita la participación de potenciales oferentes en el año de fabricación de los vehículos no podrá ser inferior a 2022 en adelante se solicita a la convocante modificar este requisito por la presentación de una DD JJ que, en caso de ser adjudicado presentar el contrato de alquiler del vehículo o demostrar con cedula verde a nombre del oferente y habilitación del vehículo sin tener en cuenta el año de fabricación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

La Convocante exige que las empresas oferentes cuenten con vehículos propios conforme reza la justificación del criterio consultado. El año establecido como antigüedad responde a un indicador de vida útil y desempeño. Los vehículos dedicados al transporte de carga, traslado de equipos, fumigadores y otros inherentes al servicio objeto del presente proceso requieren de mantenimientos adecuados y su vida útil se reduce en mayor medida, por tanto, un vehículo de tres (03) años de antigüedad no resultaría limitante para las empresas del ramo.
Recordamos a los señores oferentes que es la Convocante la que define con base a criterios técnicos qué y cómo quiere satisfacer su necesidad. El incumplimiento del oferente respecto a los criterios establecidos en el presente proceso no es motivo para que la Convocante se adecue a sus posibilidades. Favor remitirse al PBC.

Consulta 8 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2025

l. La firma deberá contar con los equipos necesarios, teniendo en cuenta los trabajos a ser realizados, 10 equipos tipo mochila pulverizadoras o fumigadoras de 20 litros como mínimo, 2 equipos pulverizadores a combustión tipo mochilas de 20 litros como mínimo, 01 equipo mínimo detector de termitas, equipos de protección personal EPI´S, entre otros equipos, demostrables con facturas de compras a nombre del oferente.
Se solicita a la convocante la implementación de declaración jurada que en caso de adjudicación los mismos será adquiridos, teniendo en cuenta la gran cantidad de equipos que son solicitados, este documento también podrá garantizar el servicio y permite la mayor participación de oferentes y la compra innecesaria de equipos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

La solicitud de que el oferente cuente con una minina infraestructura para la ejecución del servicio, objeto del presente llamado, y requiera la evidencia de contar con los mismos, no se puede considerar un requisito limitante, ya que son parte de la operativa de las empresas dedicas a brindar el servicio requerido. Recordamos a los señores oferentes que es la Convocante la que define con base a criterios técnicos qué y cómo quiere satisfacer su necesidad. El incumplimiento del oferente respecto a los criterios establecidos en el presente proceso no es motivo para que la Convocante se adecue a sus posibilidades. Favor remitirse al PBC.

Consulta 9 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2025

m. El oferente deberá contar en su plantel como mínimo con 8 (ocho) fumigadores con sus respectivos Carnets emitidos por DIGESA vigente, para la realización de servicios de fumigación, los mismos deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) con una antigüedad mínima de 1 año.
Solicito a la Convocante modificar la cantidad de empleados a 6 (seis) que deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) con una antigüedad mínima de 1 año.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2025

La cantidad de fumigadores solicitada es mínima, teniendo en cuenta la cantidad de sedes a nivel país, objeto del presente llamado. Recordamos a los señores oferentes que es la Convocante la que define con base a criterios técnicos qué y cómo quiere satisfacer su necesidad. El incumplimiento del oferente respecto a los criterios establecidos en el presente proceso no es motivo para que la Convocante se adecue a sus posibilidades. Favor remitirse al PBC.

Consulta 10 - CAPACIDAD TECNICA Y VISITA OBLIGATORIA. CRITERIOS LIMITANTES.

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2025

Lo referente al apartado de capacidad técnica, más precisamente: punto a, b, g, h, e i. son limitantes, las empresas que prestan el servicio de Fumigación cuentan con un regente responsable del servicio y a su vez se encuentra regulada por la dirección general de salud ambiental, dependiente del ministerio de salud. No es igual a la actividad que realiza una empresa que presta servicios de limpieza que es una labor no regulada por la autoridad.

Puntos e. y f.: la homologación del reglamento interno de trabajo no tiene relación con la prestación de un servicio, tampoco es obligatoria según la ley. El código laboral solo exige su homologación para sanciones internas a trabajadores y empresas en caso de contar con más de 100 funcionarios. Criterio para una empresa que presta el servicio de limpieza.

Punto L, agregan como condición el detector de Termitas electrónico y lo atan a una factura para demostrar la titularidad al mismo. El detector de Termitas no es una condición incluyente para la prestación óptima del tratamiento contra esta plaga, no existe documentación que avale eso. Asimismo, hacen hincapié en la propiedad del mismo.

Punto M., requiere una cantidad de ocho fumigadores cuando por la frecuencia y dimensión del espacio a tratar es excesiva. Inclusive, se menciona que los funcionarios deben tener antigüedad de más de un año, este requerimiento no tiene sentido. Debido a que los técnicos fumigadores cuentan con el carnet habilitante, independientemente a la antigüedad o no que posean en la empresa prestadora Servicio. No existe ningún tipo de categoría distinta por Tecnico Fumigador de acuerdo a su antigüedad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2025

En consultas anteriores ya se ha dado respuesta a las consultas realizadas, favor remitirse al PBC.